FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON
PARA LA DICOSO, ID Nº 417.187.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 15:00 horas del 20 de setiembre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO, ID Nº 417.187.-"

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 302 de fecha 05 de setiembre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TTE 1° INT KARINA ALEGRE ROMERO

SECRETARIA
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBRO
- FF PP LIC. NELLY PERALTA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de setiembre de 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas**	Gs. 61.057.307.-
2. **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**	Gs.72.753.450.-
3. **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**	Gs. 66.537.112.-

1.2. Así mismo, es importante destacar que no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas y ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L. CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación. Sin embargo, la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

En ese sentido, cabe resaltar que el Sistema de Adjudicacion establecido para el presente llamado requiere que la oferta sea cotizada por **EL TOTAL**, razon por la cual el Comité de Evaluacion pasa a observar las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Licitación, en donde entre varios puntos se establece cuanto sigue:

Precio y Formulario de Oferta. *Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: ...* ***b)*** *En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos,* ***el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems,*** *con sus precios unitarios y totales correspondientes.*

Seguidamente, se procede a verificar el Formulario de oferta y la Lista de precios de la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** constatando que el mencionado oferente no cotiza los ITEMS 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18 y 19, lo que claramente indica que la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** no se adapta al sistema de adjudicación requerido, en razón de que la presente contratación se realiza por el total.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente Formulario de oferta y la **lista de precios debidamente llenados** y firmados cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que anteceden, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados*** *...".*

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Sixto Vargas C.I. N° 1.695.298	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Sixto Javier Vargas C.I. N° 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Sixto Javier Vargas C.I. N° 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Gabriel Arcangel Vera C.I. N° 1.032.129 - Diego Luis Vera C.I. N° 4035.622	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Gabriel Arcangel Vera C.I. N° 1.032.129 - Diego Luis Vera C.I. N° 4035.622	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Gabriel Arcangel Vera C.I. N° 1.032.129 - Diego Luis Vera C.I. N° 4035.622	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas y ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**

Sin embargo, en la planilla de precios de la firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas** se ha detectado errores aritméticos en la multiplicación de varios ítems, y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia, el monto total de la oferta asciende **a Gs. 61.071.133 (Guaraníes Sesenta y un millones setenta y un mil ciento treinta y tres)**. En consecuencia se solicita su acepción o disconformidad.

Por Nota de fecha 20 de setiembre la firma la firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas** acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas y ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a los siguientes puntos:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Ley Nº 6575 de fecha 18 de noviembre de 2020.-

DOCUMENTO	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas y ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** NO CUMPLEN con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las

convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas y ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L
Margen de preferencia local - CPS	NO APLICA	NO APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	**GS. 61.071.133.-**
2- ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L	**Gs. 66.537.112.-**

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que la firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas** presenta la oferta más baja y por lo tanto se ubica en primer lugar.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas y ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuyas presentaciones han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 20 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" .
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Autorización del fabricante, representante o distruidor, dentro de la Republica del Paraguay, para los bienes ofertados; el oferente deberá acreditar ademas la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
5. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado, de provisión y venta de PRODUCCOS DE PAPEL CARTON EN GENERAL Y/O ARTICULOS DE OFICINAS VARIOS. Las mismas deberán ser de los años 2020-2021.
6. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
7. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente.
8. Balance General y estado de resultados de los años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
9. IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
10. Formulario 106 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.
11. Formulario 104 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IR.

Así mismo, se comunica que se ha detectado errores aritméticos en la multiplicación de varios ítems, y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia, el monto total de la oferta asciende a Gs. 61.071.133 (Guaraníes Sesenta y un millones setenta y un mil ciento treinta y tres). Por tanto se solicita su acepción o disconformidad.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas y acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

Por **Nota N° 2** de fecha 20 de setiembre de 2022, se solicita a la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del fabricante, representante o destruidor, dentro de la República del Paraguay, para los bienes ofertados; el oferente deberá acreditar además la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
2. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado, de provisión y venta de PRODUCTOS DE PAPEL CARTON EN GENERAL Y/O ARTICULOS DE OFICINAS VARIOS. Las mismas deberán ser de los años 2020-2021.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
4. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente.
5. Balance General y estado de resultados de los años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.

Cabe resaltar en este punto que la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física las

documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/22 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO

UOC N° Comanjefe
Para: ags@graficasolano.com.py

NOTA ARTE. .pdf

Por consiguiente y de conformidad a lo verificado, la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar la oferta de la firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas**, en razón a que la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** fue descalificada en la etapa de Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Autorización del Fabricante. *De conformidad a lo establecido en la* ***SECCION DATOS DE LA LICITACION - Autorización del Fabricante,*** *se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SE REQUIERE AUORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRUIDOR, DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARA LOS BIENES OFERTADOS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

CRITERIO/OFERENTE	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
Autorización del Fabricante	CUMPLE

Según se observa en el cuadro la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia.** Se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas,** que queda con el precio más bajo y reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado, de provisión y venta de [PRODUCOS DE PAPEL CARTON EN GENRAL Y/O ARTICULOS DE OFICINAS VARIOS. Las mismas deberán ser de los años 2020-2021.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**. NO APLICA.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la**

capacidad financiera. Se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas,** que queda con el precio más bajo y reúne los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS de la firma JV SERVICIOS de SIXTO JAVIER VARGAS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	272.247.989	12,11	17,61	14,86
PASIVO CORRIENTE	29.514.255	15.458.962			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
TOTAL PASIVO	29.514.255	15.458.962	0,07	0,05	0,06
TOTAL ACTIVO	449.888.539	305.558.919			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
UTILIDAD	20.000.000	20.000.000	0,05	0,07	0,06
CAPITAL	400.216.081	269.649.009			

CAPACIDAD FINANCIERA	JV SERVICIOS de Sixto Vargas
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b) Balance General y estado de resultados de los años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
c) IVA General de los años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
d) Formulario 106 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	**CUMPLE**
e) Formulario 104 de los años (2020-2021), para contribuyentes del IR	**N/A**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	PAPEL TAMAÑO OFICIO	29.000	27.982	1.018	4
2	PAPEL TAMAÑO A4	25.000	24.123	877	4
3	Papel obra 1ra.	2.000	1.930	70	4

4	CARTULINA HILO OPALINA 180 GRS	1.000	965	35	4
5	Papel quimico 1°RA via BLANCO	2.000	1.930	70	4
6	Papel quimico 2°DA via AMARILLO	1.500	1.447	53	4
7	Papel quimico 3°RA via VERDE AGUA	1.830	1.776	54	3
8	Papel quimico 2a. Via, ROSADO	2.000	1.930	70	4
9	Sobre Manila tamaño oficio	808	780	28	3
10	CARTULINA HILO 180 GRS	800	772	28	4
11	PAPEL DE HILO 90 GRS	600	579	21	4
12	PAPEL TAMAÑO OFICIO	29.000	27.982	1.018	4
13	PAPEL TAMAÑO A4	25.000	24.123	877	4
14	Papel obra 1ra.	600	579	21	4
15	CARTULINA HILO OPALINA 180 GRS	3.500	3.377	123	4
16	Papel quimico 1°RA via BLANCO	1.500	1.447	53	4
17	Papel quimico 2°DA via AMARILLO	1.500	1.447	53	4
18	Papel quimico 3°RA via VERDE AGUA	1.500	1.447	53	4
19	Papel quimico 2a. Via, ROSADO	1.500	1.447	53	4
20	Sobre Manila tamaño oficio	630	608	22	3
21	CARTULINA HILO 180 GRS	2.000	1.930	70	4
22	PAPEL DE HILO 90 GRS	1.500	1.447	53	4
23	PAPEL HIGIENICO	5.100	5.100	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto, la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** el cual queda con el precio más económico y reúne los demas requerimentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: la presente CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO, ID Nº 417.187.-" a la firma **JV SERVICIOS de Sixto Vargas**, la suma de **Gs. 61.071.133 (Gs. sesenta y un millones setenta y unos mil cientos treinta y tres**, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO						JV SERVICIOS de Sixto Vargas			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	CAJA	325	Cosmos	Nacional	27.982	9.094.150
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	Unidad	CAJA	75	Cosmos	Nacional	24.123	1.809.225
3	14111507-007	Papel obra 1ra.	Unidad	PLIEGO	600	Cosmos	Nacional	1.930	1.158.000
4	14111610-002	CARTULINA HILO OPALINA 180 GRS	Unidad	RESMA	3.500	Muresco	Argentina	965	3.377.500
5	14111507-012	Papel quimico 1°RA via BLANCO	Unidad	RESMA	1.500	Eurocalco	Argentina	1.930	2.895.000
6	14111507-013	Papel quimico 2°DA via AMARILLO	Unidad	RESMA	1.500	Eurocalco	Argentina	1.447	2.170.500
7	14111507-014	Papel quimico 3°RA via VERDE AGUA	Unidad	RESMA	1.500	Eurocalco	Argentina	1.776	2.664.000
8	14111507-013	Papel quimico 2a. Via. ROSADO	Unidad	RESMA	1.500	Eurocalco	Argentina	1.930	2.895.000
9	14111509-004	Sobre Manila tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	630	Graphos	Peru	780	491.400
10	14111610-001	CARTULINA HILO 180 GRS	Unidad	RESMA	2.000	Muresco	Argentina	772	1.544.000
11	14111509-001	PAPEL DE HILO 90 GRS	Unidad	RESMA	1.500	Alamo	Nacional	579	868.500
12	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	CAJA	325	Cosmos	Nacional	27.982	9.094.150
13	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	Unidad	CAJA	75	Cosmos	Nacional	24.123	1.809.225
14	14111507-007	Papel obra 1ra.	Unidad	PLIEGO	2.001	Cosmos	Nacional	579	1.158.579
15	14111610-002	CARTULINA HILO OPALINA 180 GRS	Unidad	RESMA	1.000	Alamo	Nacional	3.377	3.377.000
16	14111507-012	Papel quimico 1°RA via BLANCO	Unidad	RESMA	2.000	Cibria	China	1.447	2.894.000
17	14111507-013	Papel quimico 2°DA via AMARILLO	Unidad	RESMA	1.500	Cibria	China	1.447	2.170.500
18	14111507-014	Papel quimico 3°RA via VERDE AGUA	Unidad	RESMA	1.830	Cibria	China	1.447	2.648.010
19	14111507-013	Papel quimico 2a. Via. ROSADO	Unidad	RESMA	2.000	Cibria	China	1.447	2.894.000
20	14111509-004	Sobre Manila tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	800	Muresco	Argentina	608	486.400
21	14111610-003	CARTULINA HILO 180 GRS	Unidad	RESMA	800	Alamo	Nacional	1.930	1.544.000
22	14111509-001	PAPEL DE HILO 90 GRS	Unidad	PAQUETE	602	Alamo	Nacional	1.447	871.094
23	14111704-001	PAPEL HIGIENICO	Unidad	PAQUETE	619	Best	Nacional	5.100	3.156.900
								Total	61.071.133

La presente adjudicación se basa estrictamente en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que lo respalda, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 26 de setiembre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

NELLY PERALTA
FF PP LIC. – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A JM – MIEMBRO C.E.

KARINA ALEGRE ROMERO
TTE 1° INT – PRESIDENTE C.E.